

RECICLAR, UN NEGOCIO QUE TOMA FORMA EN NUESTRO PAÍS



En el marco del Día del Reciclaje el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) reveló que en Panamá existen más de 50 empresas recicladoras a nivel nacional, esto sin contar los recicladores de base que son personas que no poseen una recicladora, pero que colectan en algunos lugares los materiales y los llevan a una empresa recicladora.

Así lo expresó Miguel Flores, director Nacional de Verificación del Desempeño Ambiental de MiAMBIENTE, quien subrayó que esta información se deriva de un sondeo que se realizó este año en el que pudieron contactar a estas empresas.

Cabe destacar que en esta red de reciclaje también existen empresas dedicadas únicamente al transporte de los materiales, que, aunque forman parte de la cadena de valor de este negocio no se encuentran dentro de este sondeo.

El funcionario también hizo la salvedad de que la mayoría de las empresas de reciclaje, como se les conoce, son realmente empresas acopiadoras y segregadoras de material. Es decir, el material se recibe o se retira de la fuente, ya sea doméstica o de empresas, se traslada a la recicladora, donde se realiza un proceso de categorización de los materiales, embalaje y preparación para su exportación a países en donde sí se lleva a cabo el proceso completo de reciclaje, y se cierra el ciclo de recolectar el material y transformarlo en materia prima para nuevos productos.

Por su parte María Navas, de MiAMBIENTE, manifestó que el proceso para la creación de una empresa de reciclaje no conlleva por el momento tramitología con el Ministerio de Ambiente, en sus inicios.

Esto quiere decir que para inscribir la empresa y sacar el aviso de operación no es necesario tener un permiso especial de MiAMBIENTE, a salvo que se estuviera realizando algún tipo de construcción u obra específica que requiera un Estudio de Impacto Ambiental.

Los permisos que se requieren para la apertura de estas empresas son los siguientes:

- Licencias municipales
- Estudio de Impacto Ambiental (de ser necesario)
- Permiso sanitario de operación (MINSA)
- Aviso de operación
- Cuenta bancaria
- Inscripción de trabajadores (MITRADEL y CSS)
- Pago de impuestos

Según las reglamentaciones de MiAMBIENTE las empresas recicladoras pueden presentar auditorías voluntarias de manera que puedan contar con un instrumento de gestión ambiental, a parte de estas auditorías la entidad puede realizar inspecciones técnicas tanto para la verificación del cumplimiento con las auditorías que estas presenten, como por denuncias.

Y aunque el control de sobre estas empresas por parte de MiAMBIENTE, es limitado, Navas subrayó que como institución regente de los temas ambientales se promueve que las mismas presenten sus auditorías y cuenten con su instrumento de gestión.